



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 MAR 2026

002951

2026-5-2-0000133

VISTO: el artículo 13 del Decreto N° 407/019, de 30 de diciembre de 2019.

RESULTANDO: que la norma citada dispone que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicará a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) el monto máximo de beneficios a ser otorgados en el marco de la Ley N° 19.739, de 12 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario fijar dicho monto para el año 2026.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

AA/JM

1º) Fíjase en \$ 164:196.299 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro millones ciento noventa y seis mil doscientos noventa y nueve), para el año 2026, el monto máximo de los beneficios a ser otorgados en el marco de la Ley N° 19.739, de 12 de abril de 2019, en los términos dispuestos por el artículo 13 del Decreto N° 407/019, de 30 de diciembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas